

REGISTRO DE TEMPERATURA — NEVERAS Y CONGELADORES

Cadena de frío — Res. 2674/2013, Art. 27

ESTABLECIMIENTO:

MES / AÑO:

RESPONSABLE:

ÁREA:

RANGOS PERMITIDOS:
Refrigeración: 0°C a 4°C • Congelación: -18°C o menos • Alimento caliente en exhibición: ≥ 60°C

FECHA	EQUIPO	HORA AM (°C)	HORA PM (°C)	ESTADO	RESPONSABLE	ACCIÓN CORRECTIVA

ESTADO: C = Conforme (dentro de rango) | NC = No conforme (fuera de rango, aplique acción correctiva)